RESOLUCIÓN CONJUNTA 5109/2017
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (M.E.) - MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Apruébase el Diseño Curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Facturación de Prestaciones Médico Asistenciales del Instituto Superior en Formación, Capacitación y Superación Profesional Lic. Myriam Beatriz Gloss.
Del: 03/05/2017; Boletín Oficial 12/07/2017.

Los Ministros de Educación y Salud resuelven:

Artículo 1°.- Apruébase el Diseño Curricular de la carrera "Tecnicatura Superior en Facturación de Prestaciones Médico Asistenciales" del Instituto Superior en Formación, Capacitación y Superación Profesional "Lic. Myriam Beatriz Gloss", CUE 3800814-00, localización San Salvador de Jujuy, para la cohorte 2017, que otorga el título de "Técnico Superior en Facturación de Prestaciones Médico Asistenciales", que como Anexo Único forma parte del presente Acto Resolutivo.-
Art. 2°.- Autorizase al Instituto Superior en Formación, Capacitación Y Superación Profesional "Lic. Myriam Beatriz Gloss", localización San Salvador de Jujuy, la implementación para la cohorte 2017, de la carrera "Tecnicatura Superior en Facturación de Prestaciones Médico Asistenciales", aprobada por el Artículo 1° del presente Acto Resolutivo.-
Art. 3°.- Dejase establecido que el Instituto Superior en Formación, Capacitación y Superación Profesional "Lic. Myriam Beatriz Gloss", deberá regularizar su funcionamiento conforme a lo acordado mediante Acta Compromiso suscripta con la Coordinación de Instituciones Educativas de Gestión privada en el plazo establecido, caso contrario se procederá a declarar la caducidad de la incorporación a la enseñanza oficial.
Art. 4°.- Dispónese que el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudio y Equivalencias aplique para la legalización del título "Técnico Superior en Facturación de Prestaciones Médico Asistenciales", de los egresados de la cohorte 2017, de la carrera "Tecnicatura Superior en Facturación de Prestaciones Médico Asistenciales" del Instituto Superior en Formación, Capacitación y Superación Profesional "Lic. Myriam Beatriz Gloss", la estructura curricular del Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1° del presente Acto Resolutivo.-
Art. 5°.- Procédase a notificar por Jefatura de Despacho de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior.-
Isolda Calsina; Ministra de Educación.
Dr. Mario Fiad; Ministro de Salud.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos